



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 06/2015 CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2015.**

**Lugar:** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

**Hora inicio:** 12.00 h

**Carácter de la Sesión:** Extraordinaria

**Finalización:** 13:15 h

Al objeto de proceder a la Constitución del Ayuntamiento y elección de alcalde/alcaldesa conforme establece los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se reúnen en sesión pública:

- D. Francisco Javier Pérez Trigueros.
- D<sup>a</sup> María Remedios Canales Zaragoza.
- D<sup>a</sup> Rocío Cuadrado Illán.
- D. Manuel Illán Cutillas.
- D. José Francisco Trigueros Soriano.
- D<sup>a</sup>. Almudena Guilló Ferrández.
- D. Jaime Manuel Maciá Lician.
- D<sup>a</sup>. Mónica Rocamora Cantó.
- D. Francisco José Maciá Serna.
- D<sup>a</sup>. Ana Belén Berná Berná.
- D. Alejandro Manuel Bernabé Gutiérrez.
- D<sup>a</sup>. Asunción Miralles Trigueros.
- D. Norberto Mira López.
- D<sup>a</sup>. Antonia María Cascales Pacheco.
- D. Ismael Ballester Zaragoza.
- D. Rubén Manresa Mira.
- D. José Navarro Guirado.

Los cuales han sido proclamados concejales electos en las elecciones locales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015.

Actúa de Secretaria de la corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Ramón Gil, quien procede a explicar el procedimiento de Constitución del nuevo Ayuntamiento.

#### **CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD**

Por los asistentes se procede a la constitución de la Mesa de Edad integrándose ésta por el/la concejal/a electo/a de mayor edad, D. Norberto Mira López y por el/la de menor edad, D. Rubén Manresa Mira.

#### **CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Por la Mesa se declara abierta la sesión, procediendo a comprobar las credenciales presentadas así como la acreditación de la personalidad de los electos por las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.



Habiendo asistido Concejales electos que representan la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, por la mesa se declara constituida la corporación.

Por la Secretaria de la corporación se da cuenta que los/as concejales/as que han formulado las declaraciones de actividades y bienes que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 y 131.1 de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana. Previa promesa o juramento de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, los candidatos electos proceden a tomar posesión de sus cargos.

Seguidamente, no habiendo ningún Concejales afectado por causa de incompatibilidad, se procede a la formulación del juramento o promesa de acatamiento de la Constitución legalmente exigido, por lo que se invita a todos los/as Concejales/as que procedan a acercarse a la mesa donde ha de realizarse el acto según vayan siendo nombrados por la Sra. Secretaria:

- D. Francisco Javier Pérez Trigueros.
- D<sup>a</sup> María Remedios Canales Zaragoza.
- D<sup>a</sup> Rocio Cuadrado Illán.
- D. Manuel Illán Cutillas.
- D. José Francisco Trigueros Soriano.
- D<sup>a</sup>. Almudena Guilló Ferrández.
- D. Jaime Manuel Maciá Lician.
- D<sup>a</sup>. Mónica Rocamora Cantó.
- D. Francisco José Maciá Serna.
- D<sup>a</sup>. Ana Belén Berná Berná.
- D. Alejandro Manuel Bernabé Gutiérrez.
- D<sup>a</sup>. Asunción Miralles Trigueros.
- D. Norberto Mira López.
- D<sup>a</sup>. Antonia María Cascales Pacheco.
- D. Ismael Ballester Zaragoza.
- D. Rubén Manresa Mira.
- D. José Navarro Guirado.

## **ELECCION DE ALCALDE**

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la elección de alcalde, señalando que podrán ser candidatos todos los concejales que encabecen las correspondientes listas siendo proclamado electo el que obtenga la mayoría absoluta y que si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado alcalde el concejal que hubiera obtenido más votos populares en las elecciones de acuerdo con el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona. En caso de empate, se decidirá por sorteo.

Renuncian a presentar Candidatura D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Cascales Pacheco, por el “Partido E.U. Pais Valenciá. Acuerdo Ciudadano y D. José Navarro Guirado, por el Partido Somos Callosa.

Quedan proclamadas las candidaturas siguientes:

- D. Francisco Javier Pérez Trigueros, por el “Partido Popular”.
- D. Francisco José Maciá Serna, por el “Partido Socialista Obrero Español”.



Se procede a la votación y realizado el escrutinio se obtiene el siguiente resultado:

- D. Francisco José Maciá Serna: 9 votos.
- D. Francisco Javier Pérez Trigueros: 8 votos

D. FRANCISCO JOSÉ MACIÁ SERNA ha obtenido 9 votos, que representan la mayoría absoluta del número de miembros que de derecho integra la Corporación, por lo que es proclamado alcalde, procediendo, previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, a aceptar su elección y tomar posesión como Alcalde.

Seguidamente el Alcalde asume la presidencia de la corporación y da la palabra a los portavoces de los Grupos Políticos para la explicación de su voto, interviniendo D. José Navarro Guirado, por el Partido Somos Callosa, D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup> Cascales Pacheco por el “Partido E.U. del País Valencià, Acuerdo Ciudadano”, D<sup>a</sup> Asunción Miralles Trigueros, por el PSOE, D. Francisco Javier Perez Trigueros, por el Partido Popular, solicitando a continuación la palabra la Secretaria que suscribe, para realizar manifestaciones en su nombre y en el de los trabajadores.

Por último interviene el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco José Maciá Serna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el alcalde se levanta la sesión, siendo las 13.15 horas, del día trece de junio de 2015, de todo lo cual, como secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE